Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

COMPROMISOS CONTRACTUALES

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS ITEMS

Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.
Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.
Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.

El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.
Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de la subred.
El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.
Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2021 o superior.
Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.
Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.
Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.

El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico
El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales. (el requerimiento podra ser verificado por el comite evaluador como por el personal desigando por la subred para la recepcion de los equipos)
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud -USS

El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico

El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de las siguientes placas (en lugar de fácil visualización) con las siguiente leyenda:

PLACA:

Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

SEGUNDA PLACA:

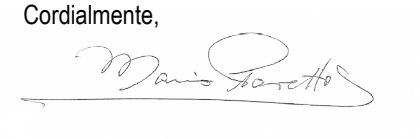
PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO
Serie_____ Modelo_____Marca_____
Número del contrato: _____ _____
Número de teléfono 24 horas: _____
Nombre del Contratista: _____

Nota: El tamaño de la placa serán proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúan de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.

El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.

El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración y calificaciones avalados por la ONAC de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS). NOTA: es de resaltar que para el aval de los certificados metrologicos no sera considerado como valido el certificado de conformidad emitido por el fabricante.

Cordialmente,



JULIO MARIO PARETTO
C.E. 302157

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

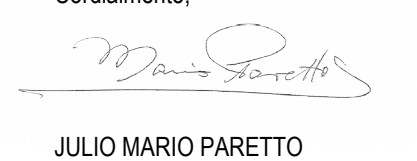
Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA

GARANTIA **LOTE 1: 3 AÑOS** **LOTE 5 Y 6: 2 AÑOS** El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio	TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN: El oferente garantizará la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo, sin costo alguno para la USS asignada; teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud en la cual se instalara el equipo entregara el punto “0” de instalación, se aclara que la subred facilitara las condiciones para el ingreso del equipo en la unidad correspondiente, de igual manera el oferente deberá realizar la visita de preinstalación en la USS destino del lote, toda vez que los equipos adquiridos compartiran un solo cuarto de mantenimiento, motivo por el

del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por					cual es requerido un equipo con acceso de mantenimiento izquierdo y uno derecho.

Cordialmente,



JULIO MARIO PARETTO
C.E. 302157

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

COMPROMISO ENTREGA ACCESORIOS

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA:

1.8.1 Mínimo diez (10) unidades de papel para la impresora
1.8.2 Un carro para carga en acero inoxidable
1.8.3 Un carro para descarga en acero inoxidable
1.8.4 Cuatro canastillas o cestas de carga en acero inoxidable
1.8.5 Un sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos.
1.8.6 Una selladora de sobremesa.
1.8.7 Una manguera con pistola para secado con aire comprimido

LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA:

5.2.1 Mínimo diez (10) unidades o rollos de papel para la impresora térmica interna
5.2.2 Un rack para lavado de instrumental general
5.2.3 Un rack para instrumental cauchos terapia respiratoria
5.2.4 Un rack para lavado de instrumental endoscopia o microcirugía
5.2.5 Un carro para carga en acero inoxidable
5.2.6 Un carro para descarga en acero inoxidable
5.2.7 Mínimo 8 canastillas en acero inoxidable
5.2.8 Un sistema de tratamiento de agua por osmosis

LOTE 6 MONIOTR DE SIGNOS VITALES:

6.3.1. Batería con autonomía mínimo de tres horas
6.3.2. Cinco brazaletes adultos reutilizables libres de látex, de una sola vía
6.3.3. Cinco brazaletes pediátricos reutilizables libres de látex, una sola vía

6.3.4. Una caja de brazaleste neonatales No.1, Una caja de brazaleste neonatales No.2, Una caja de brazaleste neonatales No.3, Una caja de brazaleste neonatales No.4, todas las cajas se deben entregar con minimo 20 unidades
6.3.5. Dos interfaces de presión arterial no invasiva (PANI)
6.3.6. Una interface de SPO2
6.3.7. Una interface de ECG con cinco derivaciones
6.3.8. Dos sensores de oximetría de dedo adulto reutilizable
6.3.9. Dos sensores de oximetría pediátrico reutilizable
6.3.10. Dos cajas de sensores de oximetría desechables para paciente neonatal
6.3.11. Dos sensores de temperatura de piel tipo lenteja
6.3.6. Un Juego de electrodos ECG x 100
6.3.13. Un cable de conexión eléctrica de mínimo 2 m de longitud
6.3.14. 1 soporte a pared para la instalacion de cada uno de los monitores

Cordialmente,



JULIO MARIO PARETTO
C.E. 302157

Ultraschall
De Colombia
Equipamiento Integral Médico Hospitalario

PUNTAJE

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: Régimen Especial CA-01-2024

Yo, JULIO MARIO PARETTO identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente:

GARANTIA ADICIONAL:

Se ofrece garantía adicional de 1 año más.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL

se ofrece para el lote 1 y 5 una visita de mantenimiento adicional.

ACCESORIOS ADICIONALES:

Se ofrece para el lote 6: 2 brazaletes adultos reutilizables libres de látex, de una sola vía, 2 brazaletes pediátricos reutilizables libres de látex, una sola vía, Una interface de ECG con cinco derivaciones, 1 sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable, 1 sensor de oximetría pediátrico Reutilizable.

Cordialmente,

JULIO MARIO PARETTO
C.E. 302157